

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6787 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, ENERO 28 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	-------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares; no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Annual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	Fecha	Descripción	Página
6181	del 15/1/63.	Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor de la Municipalidad de Payogasta, Sr. Dionisio Aramayo	300
6182	" 16/1/63.	Liquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno	300
6183	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Nolasco Cornejo Costas, Director inférmino del Dpto. de Maternidad é Infancia	300
6184	" "	— Designase al Dr. Severiano Salgado, Director del Dpto. de Maternidad é Infancia ..	300
6185	" "	— Interviénese el Dpto. Contable de A.G.A.S. y designase Interventor del mismo, al Cont. Públ. Naç. don Isaa Herrera	300 al 301
6186	" "	— Apruébase el art. 1º de la Resolución Nº 1, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia	301
6187	" "	— Insístese en el cumplimiento del art. 1º del decreto Nº 4641/62.	301
6188	" "	— Reconócese un crédito a favor de los Vocales del Tribunal de Cuentas	301
6189	" "	— Déjase establecido que la licencia acordada por el art. 1º del Decreto Nº 6008/63, lo es con goce de sueldo y no como se consignara en el mismo	301 al 302
6190	" "	— Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nazareno a la Autoridad Policial	302
6191	" "	— Reintégrase a la Policía al Sr. Roque E. Cruz	302
6192	" "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Vicente Maños Molina, de Jef. de Policía ..	302
6193	" "	— Designase interinamente Encargado del Registro Civil de La Merced a la Autoridad Policial	302
6194	" "	— Déjase cesante al Sr. Ernesto Sánchez, de Jefatura de Policía	302
6195	" "	— Suspéndese preventivamente al Sr. Ramón D'Cena Soria, de Jefatura de Policía ..	302
6196	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	302
6197	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Policía	302
6198	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil	302
6199	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Policía de Salta	302
6200	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Comercio H. Irigoyen	302
6201	" "	— Permítanse cargos del personal de campaña, de la Dirección Gral. del Registro Civil ..	302
6202	" "	— Trasládase a la Escuela Central de Manualidades a la actual maestra de la filial Gómez, Sra. Rosa González	302

	PÁGINAS
" " " " 6203 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	303
" " " " 6204 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel de Encausados de Metán	303 al 304
" " A. S. " 6205 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	304
" " " " 6206 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	304
" " " " 6207 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	304
" " " " 6208 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	304

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13229 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. Nº 644.—	304
Nº 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental —Licit. Públ. Nº 45/63.—	304

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº. 13225 — Banco de Préstamos y Asistencia Social —Remate Administrativo, vencimiento de Pólizas al 31 de octubre de 1962	305 305 al 306
--	-------------------

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 13233 — Municipalidad de Salta —Ordenanza Nº 705. 695	306
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	306
Nº 13187 — De don Nacib Domínguez	306
Nº 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper	306
Nº 13179 — De don Hipólito Alarcón	306
Nº 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	306
Nº 13173 — De don Pedro Esteban Juárez	306
Nº 13168 — De don Modesto Iburguren	306
Nº 13155 — Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe	306
Nº 13151 — De doña Juana Moya de Condorí	306
Nº 13150 — De don Francisco Juan González Aguila	306
Nº 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo	306 al 307
Nº 13132 — De doña Chavarría Patrocino y Artemia Molina	307
Nº 13130 — De doña María Juventina Hurtado	307
Nº 13129 — De don Servando Leal	307
Nº 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	307
Nº 13125 — De don Antolín Orrego	307
Nº 13124 — De don Juan Barrios ó Juan Mariano León Barrios.	307
Nº 13123 — De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar.	307
Nº 13121 — De don Alberto Abdón Arias.	307
Nº 13114 — De don Antonio Cauco	307
Nº 13113 — De doña María Inés Echenique de Arredondo.	307
Nº 13111 — De don Odilon Ramírez.	307
Nº 13110 — De don Albino ó Juan Albino Arroyo.	307
Nº 13108 — De don Santos Tapia.	307
Nº 13098 — De doña Judit Corbell Vda. de Naclerio.	307
Nº 13068 — De don Carlos Francisco Aguilar Zapata.	307
Nº 13064 — De doña Laurena Rosa Costilla de Cardozo.	307
Nº 13041 — De don David Loreto Zalazar	307
Nº 13039 — De don Julio Zárate	307
Nº 13037 — De doña María Esther Gómez Vda. de Villalba ó María Esther Gómez	307
Nº 13031 — De don Emilio Wenzel ó Emilio Lois Wenzel	307
Nº 13025 — De don Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería	307
Nº 13012 — De doña Felisa Cabeza de Torres.	307
Nº 13001 — De don Rodríguez Joaquín	307
Nº 12988 — De doña Elisa Silveri de Cieri	307 al 308

REMATES JUDICIALES:

Nº 13232 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Di Bello Nicolás vs. Ibarra Vital	308
Nº 13231 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Carral Aristóbulo vs. Domingo Marinaro	308
Nº 13213 — Por: José A. Cornejo-juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	308
Nº 13212 — Por: José A. Cornejo-juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros.	308
Nº 13202 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Zorrilla Milagro vs. Eletti Domingo Egidio	308
Nº 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Ejecución contra José B. Figueroa	308
Nº 13181 — Por Aristóbulo Carral —juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	308
Nº 13174 — Por José A. Cornejo —juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo.	308
Nº 13170 — Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros	308 al 309
Nº 13148 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	309
Nº 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo.	309
Nº 13106 — Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías.	309
Nº 13090 — Por: José A. Cornejo-juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Higinio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega.	309
Nº 13071 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	309
Nº 13070 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio	309
Nº 13051 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. Puló Luis y Puló Jorge Eduardo.	309
Nº 13024 — Por José A. García — Juicio: Martínez Celestino vs. Anello Miguel	309
Nº 13019 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	309 al 310
Nº 13010 — Por: José A. Cornejo-juicio: Casino Baños vs. Nicolás Taibo	310
Nº 13009 — Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo.	310

POSESION TREINTANAL:

Nº 13146 — Promovido por Manuel Sequeira	310
--	-----

	PAGINAS
Nº 13145 — Promovido por Miguel Cuellar	310
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 13154 — s/p. Ruperto Cuellas	310
CITACION A JUICIO:	
Nº 13184 — Zenteno Cornejo Ernesto vs. Pacheco Leonela B. de. —	310

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 13211 — Rodrigo Ballestero transfiere a favor Antonio Pérez Sánchez y Otros.	310
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13230 — Centro de Esudiantes Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen — Para el día 3 de febrero de 1963.	310
Nº 13227 — Asociación Salteña de Fomento Deportivo — Para el día 15 de febrero de 1963	310
Nº 13223 — Club Deportivo Unión Pómeñse — Para el día 10 de marzo de 1963	310
Nº 13222 — Ingenio San Isidro S.A. — Para el día 12 de febrero de 1963	310 al 311
Nº 13208 — Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal - Para el día 2 de febrero de 1963.	311
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	311
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	311

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6181—G.
SALTA, Enero 15 de 1963.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor de la Municipalidad de Payogasta (Dpto. Cachi), señor Dionisio Aaramayo, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Designase al señor Claudio Ovan- do (Clase 1911 — M. I. Nº 3.978.415), Comisionado Interventor de la Municipalidad de Payogasta (Dpto. Cachi), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6182—G.
SALTA, Enero 16 de 1963.

Por las presentes actuaciones la señora Nel- li Angela Jurado, solicita se le liquidje el im- porte correspondiente a un pasaje Salta-Reti- ro. a fin de que su hijo Armando Juan Cha- ya pueda trasladarse a la Capital Federal pa- ra rendir examen de incorporación en la Es- cuela de Marinería;

Por ello, tratándose la recurrente de una persona de escasos medios económicos dada la pobreza en que la misma se encuentra y atento lo informado por la Oficina de Com- pras y Suministros del Ministerio de Gobier- no,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Previa intervención de Con- tadoría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Setecientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 743.— m/n.), a favor del Departamento de

Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez abone dicho importe a la señora Nelli Angela Jura- do y a los efectos de la adquisición de un pasaje de 2ª clase Salta-Retiro, para su hijo Armando Juan Chaya, con motivo de lo ex- presado en los considerandos del presente de- creto y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Artículo 2º — El gasto de referencia se im- putará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5[1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6183—A.
SALTA, Enero 16 de 1963.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Nolasco Cornejo Costas, al cargo de Director Interino del Departamento de Maternidad é Infancia y siendo necesario reintegrar al mis- mo al cargo de Jefe de Servicio del citado Departamento, del que es titular,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presen- tada por el doctor Nolasco Cornejo Costas, al cargo de Director de 1º — Director Interino del Departamento de Maternidad é Infancia— a partir del día 17 de enero del corriente año.

Art. 2º — Reintégrese al Dr. Nolasco Cor- nejo Costas, al cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 17 de enero del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6184—A.
SALTA, Enero 16 de 1963.

VISTO la necesidad de reorganizar el fun- cionamiento del Departamento de Maternidad é Infancia y sus servicios, teniendo en cuen- ta la renuncia presentada por el Dr. Nolasco Cornejo Costas, quién venía desempeñándose como Director Interino de dicho Departamen- to,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase al doctor Severia- no C. Salado, en la categoría de Director de 1º, con funciones de Interventor del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir de la fecha del presente decreto, con retención del cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología del que es titular (Inciso 9).

Art. 2º — El gasto que demande el cum- plimiento del presente decreto deberá impu- tarse al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Prin- cipal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presu- puesto vigente — Ejercicio 1962/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6185—E.
SALTA, Enero 16 de 1963.
Rxpte. Nº 11—63.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 216, del 31 de diciembre de 1962, declara interveni- do el Dpto. Contable de la repartición y ele- va a consideración de la Intervención Feder- al la solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, interpuesta por el titular de dicho Dpto. don Ramón A. Cartaro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Interviénese el Dpto. Conta- ble de Administración General de Aguas de Salta y designase Interventor del mismo al Contador Público Nacional, don Isaa Herre- ra L. E. Nº 7.238.873 —Clase 1935, quien elevará antes de los 120 días de la fecha en que tome posesión del cargo, las conclusio-

nes a que arribe.

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al titular del Dpto. Contable de Administración General de Aguas de Salta, don Ramón A. Carraro y mientras dure la intervención del Dpto. sin perjuicio de las responsabilidades que surgieren de las conclusiones a que arribe la intervención.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6186—E.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expte. Nº 54—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 1, del 4 de enero en curso, designa y confirma al personal técnico afectado al plan de obras, de conformidad con las nuevas categorías dispuestas por el presupuesto vigente;

Que por el artículo segundo de dicha resolución, la dirección actuante se arroga facultades legislativas que no son de su competencia, lo que vician de nulidad absoluta a la referida cláusula,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el artículo primero de la Resolución Nº 1, del 4 de enero en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, que dice: "Artículo 1º. Confirmar y designar en los cargos que se indican, al siguiente personal y con la remuneración mensual que para los mismos fija el Presupuesto vigente de Partidas Individuales de Dirección de Arquitectura de la Provincia. Sus haberes serán imputados a las partidas previstas para las obras señaladas marginalmente, todo con anterioridad al 1º de Noviembre de 1962:

Ayudante Profesional (P. U.)

Arq. Enrique Noé Baillinou — Cons. Modif. y Refec. Hosp. Dptos. Varios.

Ayudante Técnico 1º C) Título:

Jesús Miguel Reyes — Esc. Manualidades Tartagal.

Juan Víctor Kubiak — Hosp. en J. V. González;

Miguel Angel Arancibia — Hosp. en Col. Santa Rosa.

Luis Enrique Sánchez — Const. 2 Fabello-nes en Hospital del Milagro.

Santiago Marcelino Cornejo — Esc. Nac. Nº 5 Gral. José de San Martín.

Saturnino Torres — Refec. y Amp. Escue-las.

Marcial Antonio Moreno — Mercado Frig. Tartagal.

Oficial Principal:

Nicolás Beck — Refec. Hotel Termas Ro-sario de la Frontera.

Marcelino Pascual Urribarrí — Cos. y Amp. Edificios Públicos.

Oficial 5º:

Angel Alberto Infante — Cons. y Amp. Edificios Públicos.

Carlos Federico Miguel — Cons. y Amp. Edificios Públicos.

Oficial 6º:

Juan Carlos Mamaná — Cons. y Amp. Edificios Públicos.

Marcial Ricardo Cruz — Cons. y Amp. Edificios Públicos.

Gaetano Sachet — Construcción y Amp. Edificios Públicos.

Oficial 7º:

Ramón Fidel Arapa — Cons. y Ampliación Edificios Públicos.

Auxiliar Principal:

Juan Pablo Rollano — Cons. y Ampliación Escuelas.

Auxiliar 1º:

Juan Maidana — Construcción y Ampliación Escuelas.

Enrique Rívero — Construcción y Ampliación Escuelas.

Auxiliar 3º:

María Cristina Lesser — Cons. y Ampliación Escuelas.

Josip Saffic — Construcción y Ampliación Escuelas.

Auxiliar 5º:

José Ovando Prudencio — Cons. y Amp. Edif. Tribunales.

Francisco Elpeza — Cons. y Ampliación Edif. Tribunales.

Orlando Alfredo Sorja — Cons. y Amp. Edif. Tribunales.

Auxiliar 6º:

Ramón Rafael Taboada — Ampliac. y Refec. Comisarías.

Tomán Valdiviezo — Ampliac. y Refec. Comisarías.

Auxiliar 7º:

Remigio Figueroa — Cons. Esc. Nac. Nº 315 — Orán.

Vicente Gustavo Juárez — Cons. Esc. Nac. Nº 315 — Orán.

Victor Mateo Guaymás — Cons. Esc. Nac. Nº 315 — Orán.

Art. 2º — Anúlase el Artículo 2º de dicha resolución por cuanto la Dirección de Arquitectura de la Provincia carece de la facultad suficiente para legislar como lo pretende en dicha cláusula.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6187—E.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expte. Nº 2943—62.

VISTO la observación legal que el Honorable Tribunal de Cuentas formula al Artículo 1º del Decreto Nº 4641, del 17 de octubre de 1962, que designa al señor William Zerdán en el cargo de Ayudante Profesional de Dirección de Arquitectura de la Provincia, y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el señor Zerdán carece del Título profesional universitario exigido por Ley Nº 3587, de presupuesto vigente en el momento de la designación y por el Decreto Ley Nº 3062 de disposiciones permanentes complementarias de dicho presupuesto, tiene aprobados todos los estudios de la carrera de arquitectura faltándole únicamente la presentación del proyecto final para la obtención del título. Es decir, que el señor Zerdán ha cursado y aprobado toda una disciplina universitaria que le ha capacitado técnicamente para desempeñar el cargo con eficacia;

Que, en consecuencia, es un elemento eficiente y responsable de la función que desempeña;

Por todo lo expuesto,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Artículo 1º del Decreto Nº 4641, del 7 de octubre de 1962.

Art. 2º — Acuérdase al día 30 de abril del año en curso para que presente el título profesional habilitante de la carrera de Arquitectura. El incumplimiento de este requisito producirá la separación automática de su cargo, al vencimiento del plazo fijado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6188—E.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expte. Nº 4162—62.

VISTO estas actuaciones en las que los Contadores Públicos Nacionales, don Pedro Amador Molina, señora Ana María Guía de Villada y don Antonio B. López Palacios, solicitan el pago de la diferencia de sueldo entre los cargos de los que son titulares en Contaduría General y el de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 3062 se establece: "En todos los casos en que funcionarios o empleados desempeñen cargos de mayor o menor categoría del que son titulares, como consecuencia de vacantes o existencia de licencia sin goce de sueldo, tendrán derecho únicamente a percibir la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía";

Que los funcionarios citados se desempeñaron en el período comprendido entre el 3/6/62 y el 1/7/62, habiendo cobrado los emulmentos por la Ley de Presupuesto vigente durante el ejercicio 1961/1962, por lo que corresponde liquidarles la diferencia existente entre éstos y los de Vocales del Tribunal de Cuentas; íntegramente al señor Pedro A. Molina y en partes iguales a doña Ana María Guía de Villada y a don Antonio B. López Palacios;

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Concédese un crédito por la suma de \$ 15.421.— m/n. (Quince Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos Moneda Nacional), a favor de los Contadores Públicos Nacionales don Pedro Amador Molina, señora Ana María Guía de Villada y don Antonio B. López Palacios, en concepto de diferencia de sueldo entre el cargo del que son titulares y los de Vocales del Tribunal de Cuentas durante el período comprendido entre el 13/6/62 y el 1/7/62.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Tribunal de Cuentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.421.— m/n. (Quince Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos Moneda Nacional), para que la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que se detalla en las planillas que corren de fs. 9 a 14 de estas actuaciones con imputación al Anexo G— Ingreso Único— Principal 2— Parcial 6— del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 214.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6189—E.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expte. Nº 4034—62.

VISTO que el empleado don Rafael Argañaraz, solicita se considere que la licencia acordada por Decreto Nº 6008 sea concedida con goce de sueldo, en razón de que si bien la Cia. Carbolain S. R. L., dedicada a la explotación de canteras, calizas y granitos industriales en Córdoba, le facilita realizar un curso teórico-práctico sobre la materia; contribuye solamente con el uso del campamento e instrumental necesario, corriendo por cuenta del educando los gastos de alimentación y transporte; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas de la Provincia

cia propicia en el sentido solicitado, por cuanto el referido plan permitirá a la reparación contar con un técnico más capacitado para el quehacer de la misma;

Por ésto.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase establecido que la licencia acordada por el Artículo 1º del Decreto Nº 6008/63 lo es con goce de sueldo y no como se consignara el mismo, a mérito de las consideraciones precedentes, y con obligación de que el beneficiario presente a su reintegro al servicio una completa información de la labor desarrollada a la repartición de origen.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Santiago Félix Alonso-Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6190 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expte. Nº 5114—63.

VISTA la Nota Nº 21—M—17 de fecha 11 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria); a la Autoridad Policial (Destacamento) de la citada localidad y mientras dure la ausencia del titular señor Sixto Alejandro Tolaba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6191 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 5099/63

VISTA la nota Nº 22 de fecha 9 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reintégrese al servicio desde el día 16 de enero del año en curso al Oficial Ayudante (L. 262 P. 780) de Policía de la Provincia, señor ROQUE EDUARDO CRUZ, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6192 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 5103/63

VISTA la nota Nº 20 de fecha 9 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 16 de enero del año en curso, del Oficial Ayudante (L. 2099) de Policía de la Provincia señor VICENTE MATOS MOLINA, con el 50 0/0, por haberse reintegra-

do el titular del cargo señor Roque Eduardo Cruz que se encontraba bajo Bandera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6193 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 5111/63

VISTA la nota Nº 20—M—17 de fecha 11 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase interinamente Encargado del Registro Civil de la Merced (Dpto. de Cerrillos) a la Autoridad Policial (Subcomisaría) de la citada localidad y mientras dure la ausencia de la titular señorita Olga Socorro Gasiuk.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6194 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 5101/63

VISTA la nota Nº 24 de fecha 9 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase cesante desde el día 16 de enero del año en curso al Agente (L. 699) de la 8va. Zona de la Policía Ferroviaria, señor ERNESTO SANCHEZ, por infracción al artículo 1182º inc. 8º del Reglamento General de Policía

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6195 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 5100/63

VISTA la nota Nº 23 de fecha 9 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Suspendese preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el día 29 de diciembre de 1962, al Agente Uniformado (F. 8574) de Policía de la Provincia, señor RAMON D'CEÑA SORIA, de la Comisaría de Metán, por encontrarse bajo proceso judicial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6196 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 5120/63

VISTAS:
—Las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de subsidios varios devenga-

dos por personal dependiente de la Cárcel de Encausados de Metán durante los meses de junio, setiembre y octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10 de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta que corre de fojas 1 a fojas 4 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Cinco Mil Dociientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200.— m/n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios, también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Dociientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel de Encausados de Metán para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6197 — G.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 5119/63

—VISTAS:
—Las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de bonificación por fallecimiento devengada por personal de Jefatura de Policía durante el Ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 19— de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta que corre de fojas 1— a fojas 4— del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 24.000 m/n.) a que ascienden las mismas a favor de sus beneficiarios, también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 24.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno les corresponda.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6198 — G.
SALTA, Enero 16 de 1963
Expediente Nº 5117/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de sueldo por octubre 1962 devengado por personal dependiente de la Dirección General del Registro Civil durante el Ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta que corre a fojas 1/6 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional (§ 410.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la señora Cecilia Clemente de Navarro.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6199 — G.
SALTA, Enero 16 de 1963
Expediente Nº 5122/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de bonificación por matrimonio devengada por personal dependiente de Jefatura de Policía durante el ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta que corre a fojas 1/4— del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Doce Mil Pesos Moneda Nacional (§ 12.000.— m/n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios, también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional (§ 12.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden de los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno les corresponda.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6200 — G.
SALTA, Enero 16 de 1963
Expediente Nº 5121/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de reintegro por inasistencia devengadas por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" durante el Ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta que corre de fojas 1— a fojas 5— del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Ochocientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional (§ 897.— m/n.) a que ascienden las mismas a favor del señor Juan Manuel de los Ríos también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional (§ 897.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva esa cantidad al señor Juan Manuel de los Ríos.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6201 — G.
SALTA, Enero 16 de 1963
Expediente Nº 5088/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 18—M—17 de fecha 10 de enero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Permútense a partir del día 1º de febrero del año en curso al siguiente personal de campaña de la Dirección General del Registro Civil:

a) IRMA DIAZ DE DE PAUL, Actual Encargada de 3ra. categoría adscripta como auxiliar de la Oficina del Registro Civil de General Güemes, a Encargada de 1ra. Categoría de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad.

b) ESTELA ELIZONDO DE PEREA, actual Encargada de 1ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de General Güemes, a Encargada de 3ra. y adscripta como Auxiliar de la mencionada Oficina de Registro Civil de General Güemes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6202 — G.
SALTA, Enero 16 de 1963
Expediente Nº 5095/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan del

traslado solicitado por la señorita Rosa González y atento los informes de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" fojas 2— y Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística foja 1— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Trasládase a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" a la actual maestra, (Ayudante Mayor) de cocina de la Filial General Güemes señorita ROSA GONZALEZ a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6203—G.
SALTA, Enero 16 de 1963.
Expte. Nº 5116—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de bonificación por matrimonio devengada por personal dependiente de la Dirección Provincial de Turismo durante el mes de octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la planilla adjunta que corre a fojas 1/4 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Dos Mil Pesos Moneda Nacional (§ 2.000.— m/n.) a que asciende la misma a favor del señor Jorge E. Macedo, también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (§ 2.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Jorge E. Macedo.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6204—G.
SALTA, Enero 16 de 1963.
Expte. Nº 5118—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planillas de sueldo devengado por personal dependiente de la Cárcel de Encausados de Metán durante el Ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la planilla adjunta a fojas 1/4 por el concepto que en ella

se indica.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Un Mil Cuatrocientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 1.406.— m/n.), a que asciende la misma a favor del señor Daniel Rufo Albarracín, también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Cuatrocientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 1.406.— m/n.), a favor de la Cárcel de Encausados de Metán para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Daniel Rufo Albarracín.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 6206—A.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expte. Nº 40.343.

VISTO la planilla de bonificación de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de esta Secretaría de Estado, durante el Ejercicio 1960|61;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las planillas Nº 202 de bonificación de sueldo anual complementario devengada por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre adjunta a fs. 1|4 del presente expediente, perteneciente al Ejercicio 1960|61.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.300.— m/n. (Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.300.— m/n. (Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6206 —A.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expediente Nº 40.342.—

VISTO las planillas de bonificación de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de este Departamento de Estado, durante el Ejercicio 1960|61;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de

la Ley de Contabilidad en vigencia;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la planilla Nº 327 que corre adjunta a fs. 1|5 de estas actuaciones de bonificación de sueldo anual complementario devengadas por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, perteneciente al Ejercicio 1960|61.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.200.— m/n. (Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 4.200.— m/n. (Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6207 — A.

SALTA, Enero 16 de 1963

Expediente Nº 40.344.—

VISTO las planillas de bonificación de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de esta Secretaría de Estado, durante el Ejercicio 1960|61;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la planilla Nº 219 que corre adjunta a fs. 1|4 de bonificación de sueldo anual complementario devengadas por personal perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y al Ejercicio 1960|61.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 19.500.— m/n. (Diecinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 19.500.— m/n. (Diecinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6208 —A.

SALTA, Enero 16 de 1963.

Expediente Nº 40.341.—

VISTO las planillas de sueldos y sueldo anual complementario devengadas por diverso personal dependiente de este Departamento de Estado durante el Ejercicio 1961|62;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estas actuaciones.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las planillas Nº 236 que corre a fojas 1|5, de sueldo y sueldo anual complementario, devengadas por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de marzo a abril de 1962.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 56.179.— m/n. (Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 56.179.— m/n. (Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13229 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Administración del Norte — Licitación Pública Y.S. Nº 644.

Llámanse a Licitación Pública Y.S. Nº 644, para la adquisición de tacos de asbesto, con apertura en la Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 12 de Febrero de 1963 a horas nueve.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356 — Salta.

Administrador Yacimiento Norte
e) 28|1 al 1|2|63

Nº 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente Nº 2.450|63

Llámanse a Licitación Pública Nº 45|63, para el día 18 de febrero de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja, Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, Enero 28 de 1963.

e) 28|1 al 8|2|63

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13225 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATARE PUBLICO ADMINISTRATIVO

5 y 6 de febrero de 1963 a horas 18.30
POLIZAS COMPRENDIDAS.— Las con vencimiento al 31 de octubre de 1962.

EXHIBICION.— 1º y 4 de febrero de 1963 de 18.30 a 20 horas. Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

JULIO RUBEN HEREDIA

Presidente Banco de Préstamos y A. Social
e) 25 al 29—1—63.

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 13233 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — DEPARTAMENTO EJECUTIVO — Secretaría de Gobierno — Decreto Nº 705 — Expediente Número 19.271—62.
SALTA, Diciembre 21 de 1962.

VISTA la presentación del "Centro de Taximetrías" de esta Capital, haciendo conocer la afligente situación que atraviesa el gremio con motivo del alza que han experimentado los diversos elementos que hacen a los medios con que se efectúa este transporte de pasajeros; a cuyo efecto, dióse traslado del presente expediente a la Dirección General de Tránsito, la que acompaña los informes recabados a las casas del ramo de esta ciudad, a objeto de que por conducto de la Oficina Técnica correspondiente se establezca el porcentaje de costos por explotación; y,

—CONSIDERANDO:

Que a efectos de verificar la incidencia real operada desde el día 10 de abril del año en curso, hasta el 30 de Noviembre ppdo., sobre la tarifa anterior, y dada la disparidad de aumentos registrados entre los diferentes elementos que inciden sobre las tarifas, la Dirección General de Tránsito estima que el 50 o/o solicitado en concepto de aumento por la entidad recurrente es sumamente elevado, pues de dicho análisis de costos resulta equitativo fijar un 30 o/o.

Que, ante tal comprobación, la Dirección General de Tránsito invitó a los directivos del Centro de Taximetrías, por especial indicación de esta Intervención, a dar la solución adecuada al problema de que se trata, de cuyo resultado informa debidamente el texto del acta labrada a raíz de dicha tratativa que seguidamente se transcribe:

"En la ciudad de Salta, siendo horas dieciocho y cincuenta, del día veinte del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local de la Dirección General de Tránsito calle San Juan número ochenta y uno, oficina de la Dirección, los señores Víctor Arancibia Secretario General, Modesto Torrejón Secretario Administrativo, Antonio Reinoso de la Sub-Comisión de Tratativas, Justino Carlos Medina y Juan Coroma también pertenecientes a la Sub-Comisión mencionada y el titular de la Dirección General de Tránsito don Antonio A. Cirer, estableciéndose que los señores nombrados en primer término pertenecen a la Comisión Directiva del Centro de Taximetrías, quienes debidamente impuestos de lo resuelto por el Departamento Ejecutivo manifiestan: "Que dada la angustiosa situación económica que atraviesan por la exigüedad de los montos autorizados en la actual tarifa aceptan la nueva escala de precios fijada por la Municipalidad, bajo protesta y con la expresa salvedad de continuar las gestiones tendientes a lograr se les conceda los aumentos solicitados en su presentación de fecha 27 de Noviembre ppdo. y en carecen al señor Interventor de la Comuna se dicte el Decreto respectivo a la brevedad posible.— Con lo que se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación

del contenido de la misma por parte de los intervinientes".—

POR TODO ELLO,

EL COMISIONADO INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
D E C R E T A :

ART. 1º. — Apruébase el siguiente reajuste en las tarifas correspondientes al servicio público de taxis dentro de la jurisdicción del Municipio de la Capital:

Bajada de bandera	\$ 8.—
Por cada 80 mts. de recorrido ..	" 1.—
Por hora de paseo	" 320.—
Por hora de diligencia	" 260.—
Servicio de bautismo hasta una hora	" 260.—
Servicio fúnebre cat. única	" 230.—
Al Hipódromo ida y vuelta sin espera	" 160.—
Al aeropuerto El Aibal ida y vuelta sin espera	" 260.—
A la garita policial de "El Portezuelo"	" 90.—
Al autódromo ida y vuelta sin espera	" 110.—
Tolerancia de espera hasta 5 minutos	" 1.—
Por cada valija de 40 x 70 o bulto equivalente	" 5.—

De horas 1 a 6 de la mañana estas tarifas sufrirán un recargo del 30 0/0.— En la tolerancia de espera se entiende que es a razón de \$ 1.— por cada minuto hasta un máximo de 5, vencido este plazo se aplicará tarifa por hora de diligencia.

ART. 2º. — Las tarifas fijadas por el artículo anterior entrarán en vigencia una vez que los taxis cuenten con los relojes de control regulados, previa verificación y precintado de dichos aparatos por parte de la Dirección General de Tránsito, requisito éste absolutamente indispensable al efecto.

ART. 3º. — Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la aprobación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza.

ART. 4º. — Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado-Interventor

Municipalidad de la ciudad de Salta

BRIGIDO ZAVALA

Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA.—

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO Nº 6117 — G.

SALTA, Enero 11 de 1963

Expediente Nº 9010/62.

—VISTA:

—La nota Nº 987 de fecha 26 de diciembre de 1962 en la cual la Intervención Municipal de la ciudad-capital solicita se apruebe la Ordenanza Nº 705 dictada por la misma, por la que se aprueba el reajuste de tarifas correspondientes al servicio público de taxis dentro de la jurisdicción del Municipio de la capital y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 9 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A —

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Nº 705 de fecha 21 de diciembre de 1962 dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SÓLA

Dr. FRANCISCO H. MARTÍNEZ BORELLI
ES COPIA.—

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE HACIENDA.—

DECRETO-ORDENANZA Nº 695.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital, en Ejercicio de las Atri-

buciones del Honorable Concejo Deliberante
Decreta con Fuerza de
ORDENANZA:

ART. 1º. — Los distintos aforos para el papel sellado en los ACTUACIONES MUNICIPALES quedan fijados en la siguiente forma:

1ra. Categoría	\$ 800.—
2da. "	" 600.—
3ra. "	" 500.—
4ta. "	" 400.—
5ta. "	" 250.—
6ta. "	" 100.—
7a. "	" 100.—
8a. "	" 100.—
9a. "	" 50.—
10a. "	" 10.—

1º) — Corresponde un papel sellado de \$ 800.— m/n. (Ochocientos Pesos Mon. Nac.) a las solicitudes de aperturas, reaperturas, traslados, traslados y transferencias de negocios de cabarets y casas amuebladas.

2º) — Corresponde un papel sellado de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional) a las solicitudes de apertura, reaperturas, traslados y transferencias de Boites, Varietes, Cines, Cines-Teatros, Teatros y Dancings, a los pedidos de concesiones y transferencias de líneas de omnibus y colectivos e instalaciones de parques y movidades y juegos permitidos.

3º) — Corresponde un papel sellado de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Mon. Nac.) a los pedidos para instalación de surtidores de nafta y otros combustibles líquidos, circo de equitación, instalación de barracas, acopio de frutos del país, curtiembres, mercados y corrales de abasto público.

4º) — Corresponde un papel sellado de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Mon. Nac.) a las solicitudes de instalación de fábricas de embutidos, panaderías y depósitos de vinos y alcoholes, fábricas de pólvora y explosivos.

5º) — Corresponde un papel sellado de \$ 250.— m/n. (Dosecientos Cincuenta Pesos Mon. Nacional) a las solicitudes de aperturas, reaperturas, transferencias y traslados de negocios de bares y rotiserías, fábricas en general, estaciones de servicio para automotores, tambos y lecherías.— A las solicitudes para realizar bailes públicos de carnaval.

6º) — Corresponde un papel sellado de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) a las solicitudes para aperturas, reaperturas, transferencias y traslados de carnicerías fuera de los mercados; y, a las solicitudes para la instalación de kioscos.

7º) — Corresponde un papel sellado de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Mon. Nacional) a las solicitudes de renovaciones de arrendamiento de puestos en los mercados Municipales; a las solicitudes o pedidos de ocupación de la vía pública para vendedores ambulantes sin discriminación de mercaderías ofrecidas para la venta al público.

8º) — Corresponde un papel sellado de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Mon. Nac.) a las comunicaciones de cierre y cesación de todo negocio o actividad comercial o industrial; a los pedidos de reconsideración de Multas y Resoluciones Municipales; a las solicitudes de permisos para bailes y reuniones dancantes en las que se cobren entradas y, para los pedidos para establecer puestos de venta de frutas y verduras fuera de los mercados.

Déjase expresamente establecido que en lo referente a las solicitudes de permiso para bailes y reuniones dancantes en las que se cobre entradas, y para los cuales el presente inciso establece el papel sellado de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Mon. Nac.) éste se aplicará a cada solicitud en particular no pudiendo formularse en la misma solicitud o presentación varios permisos a la vez y para distintas fechas sino separadamente.

9º) — Corresponde un papel sellado de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Mon. Nac.) a todos los certificados que se extiendan y para los cuales deba recurrirse a libros registros y documentos Municipales archivados; a los pedidos de certificados de deudas o pago de derechos de cada uno de los catastros o negocios, a las solicitudes de aperturas, reapertu-

ras, transferencias y traslados de cualquier negocio que se encuentre expresamente especificados en los incisos anteriores.

10) — Corresponde un papel sellado de \$ 10.— mln. (Diez Pesos Moneda Nacional) a toda presentación que se haga en la Municipalidad, siempre que la Ley no les imponga sellado especial, y a cada reposición de fojas en los expedientes que se formulen.

11) — Toda presentación hecha ante la Municipalidad determinada o comprendida en los incisos anteriores, no será admitida por Mesa General de Entradas o bien en las oficinas Municipales en que deba originarse, sin antes haber hecho el presentante o los representantes y/o interesados la previa reposición del sellado Municipal que corresponda, y la omisión voluntaria o involuntaria de este requisito, como así el de la reposición del sellado que por fojas corresponda en los expedientes que se formulen, determinará la inmediata paralización de las actuaciones, asta tanto se dé debido cumplimiento a lo establecido en los incisos precedentes.

ART. 2º. — Toda factura o recibo que se presente al cobro en la Municipalidad será estampillado de conformidad a la escala siguiente:

De más de	100 pesos a \$ 1.000	\$ 1.—
" " "	1.000 " " \$ 2.000	\$ 2.—
" " "	2.000 " " \$ 5.000	\$ 4.—
" " "	5.000 " " \$ 20.000	\$ 8.—
" " "	20.000 " " \$ 50.000	\$ 10.—
" " "	50.000	\$ 10.—

2.— por cada \$ 10.000.— tomándose las fracciones por enteros.—

PROTESTO

ART. 3º. — Por cada protesto de letras o pagarés efectuados ante la Municipalidad se pagará hasta:

De \$ 1.000.—	\$ 12.—
" \$ 1.001.— a \$ 5.000.—	\$ 20.—
" \$ 5.001.— " \$ 10.000.—	\$ 25.—
" \$ 10.001.— en adelante el 6 0/100 (Seis por Mil)	

ART. 4º. — Quedan eximidos del pago de sellado:

- a) Toda gestión realizada ante la Municipalidad por reparticiones dependientes de los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.—
- b) Toda solicitud de devolución de derechos erróneamente cobrados y reposiciones en expediente en que se compruebe fehacientemente que el intergado debió recurrir a la Comuna en virtud de errores cometidos por sus diversas dependencias y que no le sean imputables directa o indirectamente.
- c) Toda denuncia sobre irregularidades que se constate haber sido cometidos por personal de la Administración de la Comuna.

ART. 5º. — El papel sellado que no se utilice o se inutilice y esté sin firma ni sellos, podrá ser cambiado dentro del año a que pertenece y en el primer mes del año subsiguiente, pagándose por este derecho el 20 0/10 de su valor.

ART. 6º. — Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la promulgación de la presente con fuerza de ORDENANZA.

ART. 7º. — Toda actuación que requiera sellado y que se tramite ante la Municipalidad de la Capital, deberá ser hecha exclusivamente con el sellado Municipal que corresponde.

ART. 8º. — El presente Decreto-Ordenanza será suscripto por los señores Secretarios de Gobierno y Hacienda respectivamente.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALTA
RAUL JOSE VALDEZ

ES COPIA.—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO N° 6116 — G.

SALTA, Enero 11 de 1963.

Expediente N° 9008/62

—VISTA:

—La nota N° 983 de fecha 19 de diciembre de 1962 en la cual la Intervención Municipal de la ciudad-capital solicita se apruebe la Ordenanza N° 695 dictada por la misma referente al sellado en actuaciones de esa Comuna y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 7 de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza N° 695 de fecha 19 de diciembre de 1962 dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.—

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

e) 28—1—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 21—1 al 6—3—63

N° 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Escribano

e) 15/1 al 27/2/63

N° 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Añad ó Hortensia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—

METAN, Diciembre 6 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

14/1 al 22/2/63

N° 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.

SALTA, Diciembre 5 de 1962

MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.

e) 10/1 al 20/2/63

N° 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo ó Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Uribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.

e) 9—1 al 19—2—63

N° 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.

—Habilitase próximo mes de feria.—

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 8/1 al 18/2/63

N° 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secret.

e) 7/1 al 15/2/63

N° 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELENA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962

Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

Dr. ERNESTO SAMAN — Juez

e) 7/1 al 15/2/63

N° 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de posesión treintañal de un ferreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducción por Elias Fernández. Expediente N° — 32.185/62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Cítase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble; para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal.— Habilitase la Feria de Enero 1963.—

SALTA, Diciembre 26 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4 al 31/1/63

N° 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/63

N° 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/62

N° 13132 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Arteujía Molina de, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores.— Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13127

EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, o JUAN MARIANO, o JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 2-1. al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, CITA a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Vías a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario Con Habilitación de la feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO.— Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METAN, Diciembre 14 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley.—Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.

Secretario

e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino o Juan Albino Arroyo.— Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METAN, Diciembre 24 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — EDICTO:

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 21 de diciembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

- Escribano Secretario

e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13093 — EDICTO SUCESORIO: — Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUDIT CORBELLA Vda. de NACLERIO. Para la publicación se habilita la feria judicial de enero próximo.

SALTA, 20 de diciembre de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juez de 1ª Nom. Civ.

e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13068 — SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS FRANCISCO AGUILAR ZAPATA.—

Habilitase feria enero próximo para publicación edictos.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13064 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cardozo.

Para publicación edictos está habilitada feria judicial de enero próximo.

METAN, Diciembre 17 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada Secretaria

e) 20/12/62 al 1/2/63

Nº 13041 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID LORETO SALAZAR. Habilitase la Feria de Enero/63. SALTA, Diciembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ

e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13039 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZARATE. Habilitase la feria: Salta, Diciembre 12 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ,

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil.

e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13037 — SUCESORIO. — Dra. Judith L. de Pasquali, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GOMEZ Viuda DE VILLALBA o MARIA ESTHER GOMEZ. Queda habilitada feria mes de Enero. Metán, Diciembre 13 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abogada Secret.
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13031 — SUCESORIO:

El Dr. S. ERNESTO YAZILE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO WENZEL o EMILIO LOIS WENZEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria judicial de enero de 1963. —

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de diciembre de 1962.

Ayda Cáceres Cano

Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/12/62 al 30/1/63

Nº 13025 — EDICTO—

Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio sucesorio de Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Habilitase la feria tribunalia de enero de 1963 para la publicación de edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1962.

Dra. Haydée Cáceres Cano

Secretaria

e) 18-12-62 al 30-1-63.

Nº 13012 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Torres, Felisa Cabeza de — SUCESORIO— Expte. Nº 27651/62", cita y emplaza a herederos de la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

Habilitación de la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17/12 al 29/1/63

Nº 13001 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, en autos "Rodríguez, Joaquín Sucesorio — Expte. Nº 28.586/61", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a estar a derecho por el término de 30 días hábiles con habilitación del mes de Feria.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 14/12/62 al 28/1/63

Nº 12988 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Silver de Cleri para que bajo

apercibim�sto de ley hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.

SALTA, Noviembre 20 de 1962:

Dr. **HUMBERTO FERNANDEZ** — Secretario
 NOTA: Al soló efecto de la publicaci3n de estos edictos se habilita el feriado de SALTA, Diciembre 6 de 1962.

Enero de 1963.

e) 16/12/62 al 28/1/63

REMATES JUDICIALES

Nº 13232 — Por: Ricardo Gudino Judicial — Máquina de Escribir marca "Remington" y una Licuadora marca "Embassy" de 220 vts. — SIN BASE —

El día 5 de Febrero de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE: 1 Máquina de escribir marca "Remington" de 90 espacios Nº 005852960 y una Licuadora marca "Embassy" de 220 vts., bienes éstos que se encuentran en poder del Depositario Judicial Srta. Hortencia Ibarra con domicilio en calle Juan Martín Leguizam3n Nº 1293, de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominaci3n en juicio: "Di Bello, Nicolás vs. Ibarra, Vital Prep. Vía Ejecutiva" Exp. Nº 24.802/62. — Señala de práctica. — Comisi3n de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30/1/63

Nº 13231 — Por: Ricardo Gudino, Judicial — Máquina de Escribir marca "Underwood" y un Escritorio de madera de 7 caj3nes — SIN BASE

El día 5 de Febrero de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE: Una máquina de escribir marca "Underwood" de 120 espacios Nº 285362 y un escritorio de madera de 7 caj3nes, bienes éstos en poder del Depositario Judicial Sr. Domingo Marinaro con domicilio en la calle Alvarado Nº 820, de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominaci3n, en juicio: "Carral, Arist3bulo vs. Domingo, Marinaro — Ejecuti3n" Expte. Nº 31.523/62. — Señala el 30/0/0. — Comisi3n de arancel a cargo del comprador. — Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30/1/63

Nº 13213 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 49.333,32

El día 13 de febrero de 1963 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, remataré, con BASE DE \$ 49.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 665 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerdan su TÍTULO registrado a folios 127 y 233 asientos 2 y 1 de los libros 25 y 94 de R. I. Capital. Catastro Nº 8133. Valor fiscal pesos 74.000. — m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominaci3n C. y C., en juicio: "Alimentos y Lites — ANA ROSA GIRON VS. CANDELA RÍO REYNAGA" Expte. Nº 28.592/59. — Comisi3n c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

22—1 al 11—2—1963

Nº 13212 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 71.333,32

El día 12 de febrero de 1963 a las 17. horas en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 71.333,32 m/n. el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín e/Feo. de Guayacchaga y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30 el que dista 61 mts. de Tedín y Toledo. Mide 15. — de frente por 79. — metros de fondo. Superficie 1.193,10 metros cuadra-

dos. Limita al Norte: c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29 — según TÍTULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11.417 — Valor Fiscal \$ 107.000. — En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominaci3n C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. C. I. Vs. AMALIA DAUD DE VARG Y OTROS. Expte. Nº 27.330/62. Comisi3n c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente con habilitaci3n de feria.

e) 22—1 al 11—2—63

Nº 13202 — Por Justo C. Figuer3a Cornejo Judicial — Casa Habitaci3n en Esta Ciudad Base \$ 58.000. — m/n.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 18 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuaci3n fiscal o sea la suma de \$ 58.000. — m/n. una CASA HABITACION, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 525 entre San Juan y San Luis, Catastro Nº 1724, Secci3n D, manzana 30, Parcela 27, TÍTULO inscripto al folio 47, Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominaci3n en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, Milagro vs. ELIETTI, Domingo Egidio — Ejecuci3n Hipotecaria" Exp. Nº 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Con habilitaci3n de la feria. Comisi3n de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

18—1 al 8—2—63

Nº 13201 — Por Justo C. Figuer3a Cornejo Judicial — Inmueble con Casa Habitaci3n en Esta Capital — Base \$ 515.788 m/n.

El día martes 7 de Febrero de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 515.788 m/n. (Quinientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 639/91, entre la Avda. Entre Ríos y el Pasaje Molinedo con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesi3n física o legal. Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Direcci3n General de Inmuebles con el Nº 34, Títulos a folio 382, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital, NOMENCLATURA CATASTRAL partida Nº 6740, Secci3n B, manzana 51 a, parcela 2. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominaci3n en lo Civil y Comercial en la Ejecuci3n Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSÉ EUSEBIO FIGUEROA, Expte. Nº 7.924/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisi3n de Ley a cargo del comprador. Con habilitaci3n de la Feria. JUSTO C. FIGUEROA — Martillero Público.

e) 18—1 al 8—2—63

Nº 13181 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Mitad Indivisa Inmueble en Embarcaci3n — Con Base

EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues Nº 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, todos los derechos y acci3nes — mitad indivisa — que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcaci3n, parte integrante de la colonizaci3n de

Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R.I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma de Geretis. — Medidas, límites y superficie y demás datos del citad3n inmueble, los establecidos en el título referido. — Gravámenes y Valuaci3n fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 26 de autos. — CATASTRO Nº 7589. — BASE DE VENTA: la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333,33 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble, que le corresponde al demandado. —

Publicaci3n edictos por el término de ley, en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente, con habilitaci3n de la feria del mes de Enero. — Señala de práctica. — Comisi3n cargo comprador. —

JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino c/ Geretis Miro. — Expte. Nº 2761/62. —

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán. —

INFORMES: Egues Nº 510 Orán y Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13174 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs. en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORAN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuaci3n y con las bases que allí se determinan:

—a) Inmuebles ubicados en calle Col3n e/ Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7—8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo. — Superficie total 375,35 mts.2 distantes a 36,80 mts. de Col3n y Rivadavia. — Catastros 1127—1128—1129 — BASES DE CADA UNO \$ 6.666,66 m/n.

—b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29. — mts. ap. de fondo. — Superficie de ambos 535,05 mts.2. — Distantes 17,50 mts. de Col3n y Moreno. — Límitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Col3n; Al este lote 11 y al Oeste lote 14. Catastros 1132 y 1133. — BASES DE CADA UNO \$ 6.666,66 m/n.

—c) Inmueble ubicado en Pasaje s/nombre e/Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25. — Mide 10 mts. de frente por 29,30 mts. de fondo. — Sup. 293 mts.2. — Limita al Norte Pasaje s/nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24. — Distantes 36,80 mts. de Pasaje y Rivadavia. — Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán — Catastro 1144 — BASE \$ 6.666,66 m/n.

—d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s/nombre, señalado con el Nº 5— Ma. 69 a. Mide 10,40 mts. por 26,80 Sup. 275,60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6. — Catastro 1111 — Plano 303 — BASE DE VENTA \$ 8.666,66 m/n.

—e) Inmueble ubicado en calle España e/ Moreno y Rivadavia señalado c/ el Nº 13 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29,19/29/20. — Sup. 291,95 mts.2. — Dista 60 mts. de España y Moreno. — Limita al Norte c/ España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17. — Catastro 1113 — BASE DE VENTA \$ 6.000. — TÍTULO registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán. — En el acto del remate el 30/0/0 saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominaci3n C. y C. en juicio: "Ejecuci3n de Sentencia — c/Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072/58. — Comisi3n c/comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13170 — Por: JOSÉ ANTONIO GARCÍA Judicial — En la Ciudad de Tartagal La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal — Base \$ 63.000

Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de — Ejecutivo — Expte. N° 2107/61, remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi N° 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada.— En el acto del remate 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.— Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente.— Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación.— Comisión a cargo del comprador.—

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Públ.
e) 7/1 al 15/2/63

N° 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Tartagal
BASE \$ 6.000.— M/N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Línderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Lote N° 11 de la manzana 118 a del plano N° 141, catastro N° 6525.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAICHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel — Expte. N° 28.522/60".— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

N° 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que s/plano archivado bajo N° 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Flio. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros N°s. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30 0/0 de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria".—

e) 28/12/62 al 8/2/63

N° 13108 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — Inmueble en Gral. Güemes
BASE: \$ 64.666.66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 12.30 en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 287, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE DE: \$ 64.666.66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida N° 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000, siendo su base las 2/3 partes de la

misma. Inscripción de dominio, Títulos. medidas, superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANEGAS, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva". Señal de práctica. comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia Ira. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27-12-62 al 7-2-1963

N° 13090 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — 3 DEPARTAMENTOS
EN GENERAL GÜEMES — BASES INFIMAS

El día 1° de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 53.000.— m/n. cada uno, TRES DEPARTAMENTOS individualizados con las letras "A", "B" y "C" del plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles con el N° 349 del legajo de planos de Gral. Güemes, y ubicados el "A" en calle San Martín N° 183 y 199 Esq. 20 de Febrero N° 405; El "B" sobre calle 20 de Febrero N° 407 y el "C" en calle 20 de Febrero N° 417, todos de la ciudad de Gral. Güemes, con medidas y linderos y extensión que le acuerda un TITULO registrado a folio 3 asiento 3 del libro 15 de Gral. Güemes. Catastro N° 384 — Valor Fiscal total \$ 159.000 En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CESARIO FRANCISCO MONTERO y SOCIEDAD HIGINIO SORRENTINO S.R.L. vs. LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. N° 42.853/62". Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 5-2-63

N° 13071 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble Ubicado en Embarcación

El 13 de Febrero de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 40.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín, el que forma parte de la Colonización de Tres Pozos, designado como lote 33, de propiedad del demandado según títulos inscriptos a Flio. 159, As. 1, del Libro 80 de R. I. de S. Martín. Catastro 7824.— En el acto 30 0/0 señal a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Con habilitación Feria mes Enero.—

Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "TRES POZOS S.R.L. vs. SALOMON, Yamil Angel — Embargo Preventivo".

e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13070 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El 8 de Febrero de 1963, a hs. 17, en Pueyrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE de \$ 12.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 8 de la Manz. J del Plano N° 7, de propiedad del deudor s. títulos reg. a Flio. 271, As. 1 del Libro 13 R.I. Metán.— Catastro 1402.— En el acto las 2/3 partes del valor de la compra a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente de la ciudad de Salta, con habilitación de Feria del mes de Enero. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Caprini, Eduardo vs. Orellana, Macedonio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13051 — Por: ARTURO SALVA — IRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 253.333,33 m/n.

El día 14 de febrero de 1963 a hs. 18 en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 253.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fracción A. de la finca "AGUA SUCIA" ubicada en Apolinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que se registran a folio 89 asiento 1 del Libro 12 de R. de I. Anta, y según plano N° 193.— Nomenclatura Catastral Partida N° 500 Señal en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos: GUAMPER S.R.L. vs. PULO, Luis y PULO, Jorge Eduardo Ejecutivo Expte. N° 48023/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días B. Oficial, 20 Foro Salteño, y 10 El Intransigente.

Con habilitación de feria para los edictos.
e) 20/12/62 al 19/2/63

N° 13024 — Por: José Antonio García
Judicial — Un Inmueble de 20 Hás. de Superficie en Embarcación
BASE \$ 66.666.66 M/N.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 9, en la Confitería Villagra, sito en calle 9 de Julio esq. Irigoyen de la ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Martínez Celestino vs. Anello, Miguel — Embargo Preventivo — Expte. N° 2762 año 1962, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea por la suma de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, una fracción de terreno que forma parte de la colonización de Tres Pozos, situada en las inmediaciones de Embarcación, departamento San Martín, de esta Provincia, designado como lote 34 del plano 262 (legajo San Martín), que tiene una superficie de veinte hectáreas y linda: Nor-este línea del ferrocarril a Manuela Pedraza; Sud-oeste, lote 45; Nor-este, lote 35; Sud-oeste, lote 35.— Catastro 7597, que le corresponde a don Miguel Anello por título inscripto al folio 125 asiento 1 del libro 26 de R. de I. de San Martín. En el acto del remate 30 0/0 a cuenta y señal del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador.

El inmueble a subastarse reconoce los siguientes gravámenes fuera del que es objeto de este juicio: a) Embargo hasta cubrir \$ 103.465 m/n., inscripto al folio 126 asiento 3 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, en el juicio C.I.M.A.C. Soc. de Resp. Ltda. vs. Miguel Anello.

b) Embargo hasta cubrir \$ 247.000. m/n. anotado al folio 126 asiento N° 4 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Miguel y Rinaldi Antonio y Osvaldo José — Ejecutivo — Expte. 2869/62".

Para su publicación se encuentra autorizada la feria tribunalicia de enero de 1963.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, por 28 días en el Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público

e) 18/12/62 al 30/1/63.

N° 13019 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial

El día 13 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 950.000 m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO o BAJADA DE PULI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrado a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano N° 150. Señal en el acto el 30 por ciento del precio de venta.

Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Félix Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones Diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos.
e) 18-12-62 30-1-63

Nº 13010 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 4 de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333.32 m/n., los inmuebles ubicados en Campo Quijano. Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nos. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastro 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y \$ 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Casiano Baños vs. Nicolás Taibo. Expte. Nº 31.624/62.— Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1963.
e) 17/12/62 al 29/1/63.

Nº 13009 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 7 de febrero de 1963 a las 17 hs. en Deán Funes Nº 169 Salta, Remataré, con Base de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333.32 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nºs. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.0000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo, Expediente Nº 27.067/62.— Comisión comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la feria de enero de 1963.
e) 17/12/62 al 29/1/63

POSESION TREINTAÑAL

Nº 13145 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Centro en el juicio promovido por Don Miguel Cuéllar, de posesión Treintañal, relativo al terreno ubicado en la localidad de El Tunalito, San José de Orquera — Departamento de Metán y cuyos límites son: Norte, con Juan Cuéllar — Sud, con Sucesión de Nicolás Cuéllar — Este, Río Pasaje — Oeste, Sucesión Madariaga propiedad con catastro 258 y que figuran a nombre de Celestino Cuéllar, cita durante veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer en dicho juicio. — Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 4/1 al 31/1/63

Nº 13146 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial Centro en el juicio promovido por don Manuel Sequeira, de posesión treintañal, relativo a los terrenos ubicados en la localidad de San José de Orquera — Departamento de Metán, denominados Finca Media Flor (Fracción Vallecito) y Pozo Grande y que limitan al Norte con Fracción Vallecito, Sud Remancito; Este Río Pasaje; Oeste, Quo Vadis. — Norte

P. Pérez Sud, C. M. Saravia; Este Vallecito Fracción o Río Pasaje; Oeste, Aguas Blancas respectivamente. — Propiedades con catastros 43 y 42, respectivamente y que figuran como de propiedad de Julián Aranda (Sucesión).

Se cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer en dicho término y juicio. — Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.
SALTA, Diciembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 4 al 31/1/63

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos "Ruperto Cuéllar — Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán. — Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites. — Norte, con Vicente Cuéllar. — Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar. — Este Río Pasaje. — Oeste con José Botto ó Benjamín Sebastiani. — Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar. — Sud con Vicente Cuéllar. — Este Río Pasaje. — Oeste, con José Botto ó Benjamín Sebastiani. — Expte. Nº 2.283/62. — Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN, Diciembre 10 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret. e) 7/1 al 15/2/63

CITACIONES A JUICIO

Nº 13184 — EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Zenteno Cornejo, Ernesto vs. Pacheco, Leonela B. de s/ejecutivo", Expte. Nº 24147/62 cita por nueve días a los acreedores embargantes de los siguientes inmuebles de la demandada: 1) casa en Maimará (manzana 5, lote 3); — 2) lote rural en Ledesma (Nº 21, padrón I-506) y — 3) lote rural en Ledesma (Nº 36, padrón E-455), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en razón de haberse ordenado en este juicio el remate de los inmuebles mencionados. — SALTA, Diciembre de 1962. — Con habilitación de la feria. — Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino. — e) 14 al 31/1/63

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13211 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO De conformidad con la ley 11.867 se comunica que Don Rodrigo Ballesteros vende el negocio de Panadería de calle Alem 170 General Güemes (Salta) a los señores Antonio Pérez Sánchez, Isaac Pérez Pardo, Bartolomé Pérez Pardo y Agustín Sánchez Menchón. La compra-venta comprende las Maquinarias, Muebles y Útiles y Rodados del negocio, corriendo el Pasivo por cuenta del vendedor. — Para oposiciones, Don Isaac Pérez Pardo, Alberdi, 125, GENERAL GÜEMES — (SALTA.) e) 22 al 28-1-63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13230 — Centro de Estudiantes Comerciales: Dr. Hipólito Irigoyen Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Tres de Febrero del Cte. año, a horas 10, en General Güemes 218, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación de Autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

SALTA, Enero de 1963.
PABLO CORDOBA — Presidente
ARIEL YAÑEZ — Secretario e) 28-1-63

Nº 13227 — Asociación Salteña de Fomento Deportivo. — Salta.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero del cté. año a horas 21 en calle Rioja Nº 1162, donde se considerará el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria del Ejercicio fenecido;
- 3º) Consideración del Balance e Inventario del período 1962;
- 4º) Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Seis Vocales Titulares y Seis Suplentes y dos miembros del Organo de Fiscalización;
- 5º) Posesión de los miembros electos por la Comisión Escrutadora.

Sin otro particular agradezco de antemano por la atención que en tal sentido se sirva dispensarme.

FELIPE S. CARO — Presidente. e) 28-1-63

Nº 13223 — San Antonio de los Cobres CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE Asamblea Ordinaria

La comisión Directiva cita a todos los socios a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 10 de Marzo de 1963 a horas 10 en la mañana en su sede social para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración del balance, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por un período de dos años.

FELIX CHOCOBAR
Presidente

ZACARIAS FLORES
Secretario e) 23 al 26-1-63

Nº 13222 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. AZUCARES, AGRICULTURA, GANADERIA CAMPO SANTO, (Salta) F. C. N. G. B. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas del Ingenio San Isidro S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Febrero de 1963, a las diez horas en el local del Ingenio San Isidro, Campo Santo,

Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la renuncia presentada por el señor Síndico Suplente en Ejercicio Don Carlos Miguel Joya, y en su caso, designación de un Síndico hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

EL DIRECTORIO

e) 24 al 29—1—63

Nº 13208 — Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal

Se cita a los señores Socios a la Asam-

blea General Ordinaria a realizarse el 2 de Febrero del cte. año, a horas 18.30 en el Solar Social, -Belgrano 951, Tartagal, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º — Acta anterior.

2º — Elección de 1 Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, cinco vocales suplentes, 1 titular del Organó de Fiscalización y 3 suplentes, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales.

La C. D. deberá renovarse cada año por mitad.

MANUEL TAPIA GARZON

Presidente

V. J. BERRUTI

Secretario

e) 21—1—63

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION